

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En una Terminal de autobuses las comunicaciones orales dirigidas a los/las usuarios/as referidas a las salidas, se dan sólo en castellano, y en el Servicio de Información la atención también se da sólo en castellano vulnerando de esta manera el derecho del usuario/a a recibir información en euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Privado - Actividad profesional

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: Sin solucionar

Respuesta: A esta Terminal de autobuses le es aplicable la Ley 6/2003, de 22 de diciembre, de estatuto de las personas Consumidoras y Usuarías, concretamente en este caso en lo referente a lo señalado en el artículo 38, ya que gestiona y explota servicios públicos cuya titularidad corresponde a la administración. Si bien esto es así, por nuestra parte hemos de considerar que esta sociedad surgió con motivo de la creación de la Terminal en el año 1996, años antes de la existencia de la actual legislación, y en su creación se contó con un grupo humano, que forma una plantilla totalmente consolidada 10 años después. Pero lo cierto es que la Terminal ha evolucionado y crecido y las singulares condiciones del servicio que prestamos en la actualidad, hacen prácticamente inviable la posibilidad de que en todos los turnos de trabajo y todos los días haya una persona capacitada para atender a los usuarios/as. Desde la dirección, conscientes de esta realidad, se toman las medidas a nuestro alcance para mejorar esta situación, y de esta manera, podemos señalar que, por necesidades de la producción, durante seis meses al año, se amplía temporalmente la plantilla, y en este caso, siempre se contrata a personas perfectamente capacitadas para el uso del euskera.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: E-mail

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Quiere obtener el carnet de conducir de motos de menos de 50 CC. Ha encontrado dónde recibir el curso en euskera, pero le han dicho que el examen lo tiene que hacer en castellano y los libros de texto también están sólo en castellano.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Publico - Administración General del Estado

Entidad: Estatuko Administrazio Orokorra

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: Sin solucionar

Respuesta: Nadie ha solicitado la posibilidad de hacer el examen en euskera y no tienen registrada ninguna queja al respecto. En cuanto a los libros de texto explican que la Jefatura de Tráfico no tiene competencia, eso les corresponde a las autoescuelas.